

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.228/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 721/18. CONTRATACIÓN. 11. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TITULAR DE DICHA DELEGACIÓN O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ORDINARIOS.

Visto el informe emitido por la Jefe de Departamento de Contratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, la aprobación del Proyecto y del Estudio de Seguridad de los expedientes de contratación que se tramiten en este Excmo. Ayuntamiento y que sean competencia de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.